



Federación Madrileña de Taekwondo



ACTA Nº 7

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TAEKWONDO

ASISTENTES:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| • Antonio Javier Gómez Bancalero | PRESIDENTE |
| • Jorge Peralta García | SECRETARIO |
| • Judit Martín Trascasas | VOCAL |

A solicitud de la Junta Electoral y a tenor de lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento Electoral que rige las presentes elecciones asiste el Secretario General de la Federación Madrileña de Taekwondo.

Siendo las 9:00 horas del día 1 de septiembre de 2016 y en la sede de la Federación Madrileña de Taekwondo, Avda. Salas de los Infantes, nº 1, se reúne la Junta Electoral para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TAEKWONDO.

La Junta Electoral de la Federación Madrileña de Taekwondo, no habiendo sido interpuesto recurso alguno contra la proclamación de candidatos electos a miembros de la Asamblea General y adquirido firmeza dicha proclamación en su reunión del 29 de julio del 2016, adopta el acuerdo de convocar elecciones para Presidente de la Federación y miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Federación, elecciones a las que podrán concurrir los miembros electos de la Asamblea General. El proceso electoral se ajustará a lo previsto en el Reglamento Electoral y en la presente convocatoria.

I. PRESIDENTE

El Presidente será elegido por y de entre los miembros de la Asamblea General presentes en el momento de la elección, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto, no pudiendo ser utilizado el sistema de voto por correo.

Si hubiese un único candidato a Presidente, quedará proclamado electo automáticamente en la sesión constituyente de la Asamblea General sin necesidad de votación.



Federación Madrileña de Taekwondo

II.

COMISIÓN DELEGADA

La Comisión Delegada de la Federación Madrileña de Taekwondo estará integrada por nueve miembros que serán elegidos por y de entre los miembros de cada estamento de la Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto, no pudiendo ser utilizado el sistema de voto por correo.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben ser elegidos por cada estamento serán los siguientes:

a) Clubes	3 miembros
b) Deportistas	2 miembros
c) Técnicos/Entrenadores	1 miembros
d) Árbitros/Jueces	1 miembros

Si hubiese igual o inferior número de candidatos que de puestos a cubrir, los candidatos quedarán proclamados como electos automáticamente en la sesión constituyente de la Asamblea General sin necesidad de votación.

III.- CENSO ELECTORAL

El censo de electores está compuesto por la totalidad de los miembros proclamados electos de la Asamblea General por los distintos sectores o estamentos de la Federación Madrileña de Taekwondo. El Censo Electoral Provisional elaborado, toma como base la relación definitiva de los candidatos electos (Anexo I). Frente a los errores que pudiera haber en el mismo, se podrán interponer las reclamaciones y recursos previstos en el Reglamento Electoral (Capítulo IV). Resueltas las impugnaciones que, en su caso, fueran interpuestas, el censo electoral será aprobado de forma definitiva por la Junta Electoral, denominándose Censo Electoral Definitivo.

IV.- CALENDARIO ELECTORAL

<u>DIAS</u>	<u>ACTUACIONES</u>
1 SEPTIEMBRE	El Presidente de la Junta Directiva en Funciones convoca la constitución y primera reunión de la Asamblea General para el día 1 DE OCTUBRE. Publicación de la Convocatoria de Elecciones para Presidente y Comisión Delegada. Aprobación y publicación de censos provisionales.
2 SEPTIEMBRE	Inicio Plazo Presentación Candidaturas para elección de Presidente y Comisión Delegada. (2 a 12 DE SEPTIEMBRE)



Federación Madrileña de Taekwondo

3, 5 y 6 Inicio plazo presentación Reclamaciones contra el censo y la convocatoria.

SEPTIEMBRE

9 SEPTIEMBRE Aprobación y Publicación del Censo Definitivo.

12 SEPTIEMBRE Fin plazo Presentación Candidaturas para Presidente y Comisión Delegada.

13 SEPTIEMBRE Proclamación provisional y publicación de Candidatos.

14, 15 y 16 Plazo Presentación Reclamaciones ante Junta Electoral frente a candidaturas
SEPTIEMBRE proclamadas

17, 19 y 20 Plazo Resolución de la Junta Electoral de reclamaciones frente a Candidaturas
SEPTIEMBRE

21 SEPTIEMBRE Proclamación Definitiva de Candidaturas a Presidente y Comisión Delegada

1 OCTUBRE Constitución y Reunión Asamblea General

Elección Presidente, Votación, Escrutinio y Proclamación de Resultados

Elección Comisión Delegada, Votación, Escrutinio y Proclamación Resultados.

Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.

V.- VOTACIÓN, MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS Y VOTO POR CORREO

La votación se llevará a cabo en la fecha prevista en el Calendario Electoral, en la sede de la Federación Madrileña de Taekwondo, fijándose su inicio y finalización en los términos establecidos por el Orden del Día de la Convocatoria de la sesión constituyente de la Asamblea General.

Los modelos oficiales de sobres y papeletas para la votación serán los que apruebe la Junta Electoral. El sistema de voto por correo no podrá ser utilizado para las elecciones de Presidente y Comisión Delegada.

PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL

Antonio Javier Gómez Bancalero

SECRETARIO JUNTA ELECTORAL

Jorge Peralta García

VOCAL JUNTA ELECTORAL

Judit Martín Trascasas

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES

Fermín García Aguilera